

Junio 2022 | Sexta Edición

BITÁCORA UNPAC

@unpacpty | www.unpac-panama.org



UNPAC AL DÍA

QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL (AAC)

El pasado 6 de junio se presentó una queja administrativa por parte de la Unión Panameña de Aviadores Comerciales (UNPAC) ante la Procuraduría de la Administración, en contra del director de la Autoridad Aeronáutica Civil (AAC), Gustavo Pérez Morales, por omisión en sus funciones.

La queja se presentó al no dar trámite a una denuncia presentada por el gremio de aviadores en contra de la empresa DHL Aero Expreso, S.A., ya que sus trabajadores se exceden en las horas de vuelo en la ruta Miami, Estados Unidos - Santiago, Chile incumpliendo con los tiempos establecidos en el Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP).



CONFERENCIA REGIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE 2022

El 21 y 22 de junio de 2022 las capitaneas Carolina Sánchez, Secretaria de Trabajo y Asuntos Laborales, y Angélica Quintero, Secretaria de Asuntos Femeninos, asistieron a la Conferencia Regional de Aviación Civil de Latinoamérica y el Caribe 2022 como representantes de la UNPAC.

La misma fue celebrada en la Ciudad de México, en donde pudieron compartir con sindicatos homólogos del continente.

Uno de los objetivos de esta reunión fue debatir sobre la recuperación en la post-pandemia de los derechos sindicales adquiridos de los trabajadores y establecer estrategias efectivas para toda la región.

UNPAC agradece a ITF Americas (@itf.americas) y a ASPA (@aspapilotos) por la invitación y por las excelentes atenciones.



INSTAGRAM LIVE – APÉNDICE 16

El 14 de junio de 2022 la Unión Panameña de Aviadores Comerciales (UNPAC) presentó por medio de su cuenta de Instagram un Live sobre la correcta interpretación del Apéndice 16 (enlace en la sección de Generales), el cual forma parte del Libro XIV – Parte I del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP).

Si no pudiste participar en este evento puedes acceder al Live en nuestra cuenta de Instagram @unpacpty



@UNPACPTY



Convención Colectiva UNPAC - COPA

Cláusula 5.1 - Jornadas de trabajo

D. No podrán asignarse obligaciones al piloto si éste no ha cumplido con sus periodos de descanso.

E. La empresa deberá considerar todos los factores pertinentes, para programar los itinerarios de acuerdo a lo descrito en el Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP).

F. La empresa y el piloto serán responsables de asegurar que el personal de la tripulación asignado a un vuelo, no exceda los límites permitidos de tiempo de vuelo y tiempo de servicio de vuelo, y que pueda disfrutar de los periodos de descanso de acuerdo a la regulación vigente.

Convención Colectiva UNPAC - DHL Aero Expreso S.A.

CLAÚSULA 11.2 SOLICITUD DE VACACIONES

La Empresa abrirá un periodo de "bidding" de vacaciones en el mes de Octubre de cada año, aceptando 3 opciones de bidding por parte del piloto, al final del mes la Gerencia de Operaciones a través de la Jefatura de Pilotos asignará vacaciones a quién vencido el periodo no haya presentado solicitud formal.

Cuando se sobrepongan solicitudes se dará prioridad a la negociación entre las partes solicitantes, en caso de no llegar a un acuerdo prevalecerá la antigüedad de Empresa.

PROSTAN TIPS

En esta entrega el especialista Sidney Dekker nos habla sobre Cultura Justa (Just Culture), el sistema de reporte y la importancia de que los individuos en el sistema encargados de aplicar los correctivos aprendan que para robustecer la cultura de reporte voluntario no punitivo es esencial, ya que es la columna vertebral de un SMS proactivo. Cada punto que comenta es básico para un sistema organizacional saludable y libre de vicios.

La negligencia, violar reglas o la operación temeraria no es un tema de desempeño humano (human performance), por lo tanto se espera que todos los pilotos, desde que inician su carrera, tengan muy claro que la cultura justa está enmarcada en una serie de valores que inician con un comportamiento extremadamente profesional.

Recordemos, la seguridad no es un destino, es un camino y cuando piensas que más seguro estás, probablemente estás muy lejos de eso.

“Escucha, serás sabio. El comienzo de la sabiduría es el silencio”.
Pitágoras



Human Factors and System Safety
Sidney Dekker on Just Culture
<https://youtu.be/t81sDiYjKUK>

UNPAC está en la fase final de un Programa de Estándares Profesionales (PROSTAN) y para esta iniciativa la Secretaría de Asuntos Técnicos requiere de profesionales de los distintos niveles en la organización (pilotos estudiantes, pilotos privados de avión y helicóptero y pilotos comerciales de carga y pasajeros).

Todos sus comentarios son bienvenidos.

Capitán Ariel Pérez (Secretario de Asuntos Internacionales)
aperez@unpac-panama.com

GENERALES

Libro XIV - Parte I (APÉNDICE I6 página 589)

<https://sigob.aeronautica.gob.pa/snra/subtipo/2/ficha/919/archivo/3176/pdf>

ALGUNOS PASOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA AERONÁUTICA PARA RENOVAR EL CERTIFICADO MÉDICO:

1. El personal aeronáutico deberá verificar los laboratorios y exámenes a realizarse a través de <https://www.aeronautica.gob.pa/images/EXAMENES/20DE/20MEDICINA.pdf>
2. Deberá dirigirse a un médico examinador de su preferencia, se les ha asignado la custodia de una cantidad controlada de formularios médicos 0309.
3. Luego de ser atendido deberá escanear todos los exámenes y laboratorios y solicitar cita para el sello frío al correo medicinaaac@aeronautica.gob.pa
4. Al momento de la cita, deberá dirigirse a las instalaciones de la clínica aeronáutica y entregar los exámenes físicos, laboratorios y comprobante de pago.
5. Debe realizarse el pago de B/. 5.00 y debe asistir con el comprobante de pago a su cita.

Datos bancarios:

Banco Nacional de Panamá

Cuenta Corriente

Número de cuenta: 10000011433

A nombre de: Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá

Nota: Este procedimiento puede variar a partir del momento de esta publicación, motivo por el cual recomendamos confirmar siempre el mismo, de la misma manera que sus exámenes llamando a las oficinas de la AAC.

INSCRIPCIÓN SINDICAL

Para inscribirse a la UNPAC debe seguir los siguientes pasos:

- Apersonarse a las instalaciones de la UNPAC
- Presentar la licencia de aviación panameña y la cédula de identidad personal
- Llenar el formulario de inscripción
- Pagar B/. 10.00
- En caso de ser piloto extranjero en una empresa sindicalizada debe presentar el permiso de trabajo expedido por el MITRADEL.

Los pilotos independientes deben pagar B/. 5.00 mensuales.

SOPA DE LETRAS

E A V I T A R T S I N I M D A A J E U Q F S V
A T J X C X B T U H C O Z C L K E O S E M U Z
C M M F P B C O Z O E Y M Q F K Q W M S D I J
D N G G F T N V A D N A M E D C D K C X P P A
N F A C T O R E S H U M A N O S F W E E K Q U
Q M V U F O E T I J I N Q A O T G U M P K J S
J K L A I R A L A S O T N E M U A A O K R Z R
Z Z F E R T D C W T W V B T R N M A G I T A F
N M D P H G O A V X P I J E L R P L X O P J K
O C G P M A A H X N U Y L F O T T I F O A L V
S D M L X I U D H R P I M I K I Q V S V Y B Q
F O S N A C S E D M K S I G X B C W Z W A T R
X W S F O C O N T I N G E N C I A N X S I E K
U V F K A U E V U Y I Z T G S M J S M J Y Q C
O W T Q G V S D V Z R A P E N D I C E X V I Q
E O I A V I T C E L O C N O I C A I C O G E N

CONTINGENCIA | DEMANDA | FIT TO FLY
DESCANSO | NEGOCIACIÓN | AUMENTO SALARIAL
FATIGA | APÉNDICE XVI | ITF
QUEJA ADMINISTRATIVA | FACTORES HUMANOS